

Fecha de descarga: 02/01/2026

Constancia de registro de industrias

Modificado 14/03/2025Responsable de la información [Administrativo de SIME](#)

Descripción

El Digesto Departamental, Volumen XV artículo D.3419.10, establece como requisito previo a la habilitación de comercios y/o locales industriales la presentación del certificado de tratamiento de aguas residuales.

La emisión de constancia de registro se realiza a solicitud de las empresas que deban presentar este documento a requerimiento de algún servicio de la Intendencia de Montevideo, por ejemplo para la habilitación de Locales Industriales y Comerciales y reválidas otorgadas por el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas (SIME). El trámite no tiene costo.

Documentación a presentar

- Datos de la empresa.
- Descripción de los procesos.
- Oficina donde se deberá presentar la constancia.

¿Cómo se hace?

Completar el formulario y enviarlo a uei@imm.gub.uy

Tener en cuenta

Fecha de descarga: 02/01/2026

Por consultas comuníquese a la Unidad de Efluentes Industriales, dependiente del Servicio de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental, a los teléfonos (598) 2 711 24 06 al 08; (598) 1950 1748

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

Costo

No tiene costo

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/constancia-de-registro-de-industrias>